



RESOLUCION CONSEJO DIRECTIVO N° 054-2019-CCPAncash/D

Huaraz, 06 de Agosto del 2019.

VISTOS:

El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 015-2019 CD-CCPA del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ancash - CCPA, realizado con fecha 02 de agosto del 2019, donde consta como acuerdo la conformación de una Comisión para el **pintado externo del local institucional del CCPAncash**.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho conforme lo establece el artículo 20° de la constitución política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el artículo 4° del Estatuto prescribe que el Colegio de Contadores Públicos de Ancash, está integrado por los Contadores Públicos que han sido incorporados como miembros de la orden.

Que, el artículo 61° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash establece que, el Consejo Directivo podrá nombrar comisiones especiales de carácter temporal y/o transitorio que estarán integrados por miembros ordinarios hábiles, se nombrarán en forma específica para un determinado fin y servirán para el propósito y por el tiempo señalado debiendo ser nombrados por resolución y se regirán por el Reglamento Interno.

Que, así mismo el capítulo V: de los Órganos de Decisión, Gobierno y Apoyo, artículo 21° menciona que son órganos de apoyo y asesoramiento, literal a) de carácter consultivo, informativo, y de asesoramiento, 6.- Las comisiones especiales.



SEDE REGIONAL - HUARAZ:

Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz

Telef.: 043-587603 RPM: #951094001

E-mail: info@ccpancashuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:

Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote



Colegio de Contadores Públicos de Ancash

Que, estando a lo acordado en Sesión Extraordinario de fecha 02 de agosto del 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Institucional vigente;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los colegios de contadores públicos y artículo 38° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash;

SE RESUELVE:

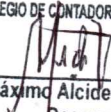
Artículo 1°. - Designar la Comisión para el pintado externo del local Institucional del Colegio de Contadores Públicos de Ancash-Huaraz conformada por los siguientes miembros hábiles de la orden:

N°	N° Matrícula	Nombres y apellidos	Cargo
01	06 - 0581	CPC. ROLANDO EPIMACO ROJAS ZAMBRANO	Presidente
02	06 - 1654	CPC. ARMANDO FELIX MINAYA SANTOS	Miembro
03	06 - 1006	CPC. SUSY EDITH PÉREZ ANAYA	Miembro

Artículo 2°.- Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente resolución.

Artículo 3°. - Notificar la presente Resolución al Responsable del Portal de Transparencia para su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH
Dr. CPC. Máximo Alcides Medina Ortega
Decano


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH
Mag. CPC. Cesar J. Gutiérrez Cusquipoma
Director Secretario

SEDE REGIONAL - HUARAZ:
Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz
Telef.: 043-587603 RPM: #951094001
E-mail: info@ccpancashuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote